Iteros
Castanedo
Jaramillo
Roldan
Verindoaga
Diosdado
Perales
Rio
Blancas
Fuentes
Lozano
Vitoria
Montaos
Villa
Bayo
Satini
Matute
Prôr. Grâl
Personero
Alcalde de la Hermandad

Sres. que componen el Ayuntamiento con encargo de precisa asistencia á la hora de las doce de la mañana de este dia para celebrarle pleno extraordinario á fin de ver una orden superior: Y siendo dha hora y verificada la asistencia de los Sres. del margen se volvió á leer la orden de la Junta suprema central dirigida por el Exmo Sr Duque del Infantado al Sr Corregidor en veinte y ocho de Octubre pasado y vista en el Ayuntamiento extraordinario celebrado ayer, y habiendose tratado y conferenciado acerca de su contenido, y de la Posdata que incluye se acordó: Visto y para resolver con conocimiento se encarga á los Sres. D. Nicolas de los Iteros y D. Ramon Vitoria tomen todas las noticias correspondientes sobre lo que llevan entendido con la brebedad posible

Madrid 4 de Noviembre de 1808

Señores
Sagasta
Roldan
Berindoaga

Leyeronse &ca = En este Ayuntamiento se leyó un oficio del Sr Secretario de Vicente Maria de Aran

Ayuntamiento de Madrid

Reynaltes
Rio
Fuentes
Villas
Prór. Srâl

no comunicado al Sr D. Angel Gonzalez Barreyro comprensiba del acuerdo celebrado por la Junta de Propios y Sisas en veinte y siete de Octubre proximo dando noticia á este Ayuntamiento que acumpliendo dha Junta con la orden del Consejo de nueve de Septiembre anterior se hallaba en el caso de declarar como declaró que el Sr. Marques de Perales habia cesado en todas las Comisiones que como Regidor habian estado á su cargo p.r no haber presentado todas las cuentas correspondientes á dhas Comisiones. Y en su inteligencia se acordó visto.

Hizose presente un memorial del Sargento de Invalidos de la guardia que asiste á las Casas consistoriales solicitando se contribuya con veinte libras de Carbon á la citada guardia en esta temporada de ynvierno en lugar de las doce y media que disfrutaba. Y se acordó: Informen los Srés. Comisarios de Casas de Ayuntamiento

Ayuntamiento de Madrid

SELLO DE OFICIO — 4. MRS AÑO 1834

HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1834

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

Viose una provision de la Rl. Chancilleria de Valladolid emplazando á este Ayuntamiento en la demanda de Nobleza que ha instruhido D. Anastasio Garcia Plaza Vecino de esta Villa y otros consortes que lo son de la Ciudad de Guadalajara y Villa de Gallinero de Cameros. Y se acordó: Dase Madrid por citado

Diose cuenta de un memorial del Sr. D. Ramon Policarpo de Vitoria Capitular de esta Villa acompañando las correspondientes diligencias sacadas con citacion del Caballero Prôr. Sindico General de Madrid de las que resulta la legitimidad de su hijo D. Antonio Francisco de Paula habido en el matrimonio contrahido con la Srâ. Dª. Maria Manuela Peñalosa Dalpe solicitando se declarase á

Ayuntamiento de Madrid

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1834

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

favor de su hijo el goce de Caballero hijo-dalgo notorio de sangre de esta Villa en cuya posesion y disfrute se hallaba el prenotado Sr. D. Ramon segun certificacion que tambien exibia dada por el Sr. D. Angel Gonzalez Barreyro del Consejo de S. M. su Secretario y mas antiguo de este Ayuntamiento comprensiba del acuerdo celebrado por Madrid en el asunto. Y en su inteligencia se acordó: Declarar al nominado D. Antonio Francisco de Paula Caballero hijo-dalgo notorio de sangre en cuya posesion y goce se halla su padre el Sr. D. Ramon Policarpo de Victoria y que a virtud se le guarden las exenciones y prerogativas que como a tal le corresponden, anotandole en el estado de los Caballeros

Ayuntamiento de Madrid

hijos-dalgo notorios de sangre
poniendose para ello este acuerdo
en libro corriente delos que Ma-
drid hace delos de su clase y de-
se por certificacion como se acos-
tumbra

Hizose presente lo informado
por el Alguacil mayor del Juzga-
do de esta Villa en vista de la
solicitud delos Alguaciles y Por-
teros del propio Juzgado sobre
que sele abone la consignacion
señalada por Madrid en atenci-
on al estraordinario trabajo q.
han prestado en las ultimas ocu-
rrencias. Y en su inteligencia se
acordo: Pase a la Junta de
Propios.

Viose un oficio comunicado
al Sr. Secretario D. Angel Gon-
zalez Barreyro en treinta y uno
de Octubre ultimo por el Sr. D.
Francisco Fernandez Villa Diputa-
do del Comun con el que acompa-
ñaba la cuenta delo que habia
satisfecho en muebles comprados
para alojar la Oficialidad Francesa

Ayuntamiento de Madrid

con cuarenta y cuatro ordenes oficios y recibos que justificaban las partidas de ella, firmadas desde veinte y tres de Marzo á veinte de Julio ultimos por los Sres. Presidente del Consejo, Ayuntamiento Corregidor Regidores Diputados, Prôr. Grâl y Personero q.e entendieron y entienden de Alojamientos con cuatro copias numeradas desde el uno al cuatro y un estado firmado por D. Manuel de Miranda Depositario en el que fue Iglesia de San Miguel donde consta lo inglesado en el la existencia y la falta hasta esta fha. Y en su inteligencia se acordó: Pase con los antecedentes á los Sres. Procuradores General y Personero

Entró el Sr Tahona

Hizose presente un oficio comunicado al Sr. Secretario D. Angel Gonzalez Barreyro por el Señor Corregidor D. Pedro de Mora y Lomas que dice asi = Con fha de

Ayuntamiento de Madrid

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1834

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

diez y ocho del corriente me comunicas D. Bartolomé Muñoz de Torres la orden del Supremo Consejo de Castilla del tenor siguiente = Con fecha de este mes se ha comunicado al Excmo. Sr. Duque del Infantado Presidente del Consejo por el Excmo. Sr. D. Martin de Garay Secretario de la Junta Suprema del Reyno la Rl. orden cuyo tenor y el del acuerdo que en ella se cita son los siguientes = Excmo Sr. = La Junta Central suprema gubernativa del Reyno entre otras declaraciones que comprende su Rl. acuerdo de hoy de que acompaño copia se ha dignado resolver reconocer la deuda nacional y ha mandado que se publique en el Consejo

Ayuntamiento de Madrid

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1834

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

y que este la circule por el Reyno para cuyo fin se la dirija á V. E. de orden de S. M. = Entre los graves y urgentísimos á que debe atender la Suprema Junta Central Gubernativa del Reyno no perderá de vista el fomento de la agricultura, artes comercio y navegacion primeros manantiales de la riqueza. Empleará cuantos medios ofrezcan para ello las circunstancias, pidiendo los principios invariables de justicia y equidad no desatenderá las obligaciones contrahidas por la Corona que forman el patrimonio de una porcion considerable de familias cuidará de que el pago de las necesidades, Sueldos, Vitalicios intereses de Vales y otros de igual naturaleza se verifiquen con la puntualidad combiniente, no obstan-

Ayuntamiento de Madrid

te que para solo mantener armas y vestir al Exercito, sostener la marina y Empleados se necesitan fondos inmensos. Tomará un conocimiento exacto dela deuda publica y del producto delas rentas anuales: Celará sobre la distribucion de estas rentas: Establecerá una perfecta economia en todos los ramos de Administracion: cortará de raiz todos los abusos introducidos en ella por el antiguo Gobierno: suprimirá succesibamente el sin numero de Empleos inutiles ó no necesarios, simplificando en cuanto sea posible el sistema de Rentas y se valdrá para su direccion de hombres celosos actibos y buenos patricios = El ahorro delos gastos enormes de Palacio y delos que hacia á costa dela nacion el ambicioso faborito, causador delos males que esperimentamos aliviará en gran manera las contribuciones delos Pueblos y el sudor de sus dignos habitantes será des-

Ayuntamiento de Madrid

tinado para mantener nuestros
heroicos defensores en vez de
fomentar el orgullo y la corrup-
cion de Godoy y sus satelites. La
venta de bienes de todos los que
conspiraron con el enemigo co-
mun se han espatriado y de aque-
llos cuya conducta anterior los
haga merecedores de igual con-
fiscacion, aumentará considera-
blemente la renta del Estado, y
la Junta suprema para dar un
testimonio de la pureza de su sen-
timiento publicará en cada año
una nota impresa que manifi-
este la suma total de cuantos
caudales produzcan las rentas,
donativos, y contribuciones de
España é Yndias con la de dis-
tribucion, procurando que la
exaccion de los impuestos se
haga con igualdad y sin arbitra-
riedad alguna = La Junta pues
reconoce solemnemente la deuda
nacional y declara que en todos
aquellos creditos y cuentas que sin

Ayuntamiento de Madrid

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1834

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

bienes contra la R.l hacienda no
lignidades y que aun cuando lo
estén sean susceptibles por sus
vicios de alguna rectificacion y
reparos procederás á purificarlos
antes de consentirlos y pasar p.r
ellos. Y para noticia y gobierno
del publico ha acordado se comuni
que al Consejo para su inteligencia
y que se circule á todas la Nacion
Aranjuez trece de Octubre de
mil ocho cientos ocho = Martinde
Garay = Y visto en el Consejo con
lo espuesto por los Sres. Fiscales
ha acordado se imprima, publi
que y circule, como en ella se pre
viene, á las Chancillerias y Audien
cias R.s, Corregidores, Gobernado
res y Alcaldes mayores del Reyno
para su inteligencia y que dispon
gan su publicacion en los pueblos de

Ayuntamiento de Madrid

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1834

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

sus respectivos partidos, y que tambien se comunique a los M. RR. Arzobispos, RR. Obispos y demas Prelados con jurisdicion para su noticia y la de las personas dependientes de su Autoridad = Y en su consecuencia lo comunico a V.S. de orden del Consejo al efecto espresado = La traslado a V.S. de acuerdo del dho Supremo Tribunal para que se sirva hacerlo presente al Yltre Ayuntamiento al efecto espresado = Dios gue a V.S. m.a. Madrid veinte y seis de Octubre de mil ocho cientos ocho Pedro de Mora y Lomas = Sr. Dn Angel Gonzalez Barreyro. En su inteligencia se acordo: Guardese y cumplase

Hizose presente un oficio comunicado al Sr. Corregidor por el Excmo Sor D. Patricio Martinez de Bustos

Ayuntamiento de Madrid

Comisario General de Cruzada re-
ducido á demostrar habia resultado
que dhas Comisarias se hiciese en estos
Reynos é Yslas adyacentes para
el año p.mo de mil ochocientos nueve
la publicacion de la Santa Bula en
los terminos en que se ha efectuado
siempre. Y en su inteligencia y me-
diante haberse leido igual orden
en Ayuntamiento de siete de Octubre
proximo se acordo: Visto.

Entró el Sr. Jamillo

Vose lo informado por los Srés
Comisarios de Teatros acerca del
expediente causado á instancia
de D. Andres Borguellas primer
Violin de la orquesta del Teatro de
la Cruz por si y á nombre de los
demas Profesores que han asistido
al Coliseo de los Caños del Peral
en las funciones que estan repre-
sentando por cuenta de Madrid
solicitando el abono de cinco fu-
ras que expresan; demostrando di-
chos Srés. habian pasado oficio al
Sr. Marques de Perales para que les
manifestare lo que habia en el par-

Ayuntamiento de Madrid

ticular y que les contestó que a
cerca de las listas señaladas
con los n.s 1.º 2.º 3.º y 4.º nada po
dia decir mediante á que de las cu-
entas dadas por D. José Clavijo y
Recaudador D. José de Avella que
tienen presentadas resultará si es-
tan pagadas ó no en cuyo caso po-
dran informar sobre ellas y que
por lo que corresponde á la del
numero cinco debian los interesados
para su cobro acudir á dho Sr Mar
ques, mediante á estar incorporada
en las funciones que de orden de la
Magestad del Sr Rey D. Fernando
7.º se hicieron en los Caños del Pe-
ral: Que habiendo conferenciado
los citados Sres. Comisarios con
el Contador de Teatros sobre el
pago de las relacionadas nominas
los manifestó no se hallaran satisfe-
chas y que correspondian á las fun-
ciones executadas por cuenta de
Madrid. Y en su inteligencia se
acordó: Pase con las listas á la
Junta de Propios, devolviendose
la quinta á los interesados para

Ayuntamiento de Madrid

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1834

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

que usan de su derecho contra el Sor Marques de Perales que han manifestado corresponderles pagar el importe de ella

Dióse cuenta de lo informado por los Sres. Comisarios de Teatros en virtud del expediente causado á instancias de Antonio Magrans Mro Sastre sobre pago de la obra que había ejecutado para Rita Luna y Antonio Pinto en las funciones q.e habían de ejecutar con motivo de la venida del Emperador de los Franceses; demostrando dhos Sres habían tratado con el citado Magrans acerca del partido que se podría sacar de los Vanidos y que les había manifestado no podía quedarse con ellos mediante á las grandes cantidades que le estaban debiendo los Comicos pa

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1834

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

reunido por lo tanto a los Sres. Comisarios serian combenientes se conservasen y custodiasen los vestidos de que se trata pues tal vez llegará el caso de que Madrid pueda usar de ellos, abonandose a Magrans lo que se le resta. Y en su inteligencia se acordo: Pase con el Expediente sobre lo particular a los Sres. Procur. gral y Personero por haberlo pedido el primero.

Viose un memorial de Dionisio Solis primer apuntador que fue de los Teatros de Madrid pidiendo se le abone lo que se le esta debiendo como tal apuntador mediante ha haberse alistado Voluntario de Mad.d y tener que auxiliarse. Y se acordo: Informen los Sres. Comisarios de Teatros

Dixose presente un memorial de Juan Crespo comico sin sueldo en los Teatros de esta Villa solicitan

Ayuntamiento de Madrid

do la plaza de actor que se halla vacante en el Teatro de la Cruz por fallecimiento de Juan Palacios y se acordó: Informen los Srres Comisarios de Teatros

Madrid 8 de Noviembre de 1808

Señores
Corregidor
Fajardo
Roldan
Clemente
Rio
Vitoria
Fuentes
Villa
Bayo
Prior. Frial

Leyeronse &ª = Habiendose leido el acuerdo del Ayuntamiento anterior acerca del oficio que en el recivio de la Junta de Propios en el cual declaraba haberse cesado el Sr. Marques de Perales en las Comisiones q. como Regidor desempeñaba a consecuencia de la orden del Consejo de nueve de Septiembre de este año en que mandaba q. dho Sr. Marques no presentase en el termino de treinta dias las cuentas de todas las Comisiones q. como Regidor estubiesen a su cargo, cesase en todas ellas y se acordó: Se citase a Ayuntamiento pleno con preferencia asistencia en el primero ordinario que debe celebrarse el viernes Once del corriente y se trahiga la referida orden y demas antecedentes para con